Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

REFRENDADO

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-29-LE26, DESTINADA A CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS DE *SOFTWARE SOFTEXPERT FULL GESTOR* (O EQUIVALENTES), POR DOCE (12) MESES PARA EL MINVU.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
09 SEP 2026
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

EXENTA N° 1432

SANTIAGO, 09 SEP. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO:

a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2779, (V. y U.), de fecha 28 de julio de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-29-LE26, destinada a contratar la renovación de treinta (30) licencias de *software SoftExpert Full Gestor* (o equivalentes), servicios de soporte y mantención, por doce (12) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro de Consultas del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 13 de agosto de 2026, presentándose un (01) proponente, a saber: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, según consta en el acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con el oferente participante del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 14 de agosto de 2026, adjuntas.

e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 27 de agosto de 2026.

f. Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, la que obtuvo el puntaje señalado en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE, RUT	PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA TÉCNICA (35%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2	100	60	100	35	0	0	95

g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-29-LE26, al proponente SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, por el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

h. Que, el proveedor SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 28 de agosto de 2026.

i. Que, la formalización de la contratación por la renovación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y, la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-29-LE26, destinada a contratar la renovación de treinta (30) licencias de *software SoftExpert Full* Gestor (o equivalentes), servicios de soporte y mantención, por doce (12) meses, al proponente SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, por el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido.

2. **EMÍTASE** una Orden de Compra al proveedor SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, por el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.

3. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

   La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más el plazo de provisión de un (01) día hábil y el plazo de habilitación de un (01) día hábil ambos ofertados por el proveedor, el que entrará en vigencia a partir de la fecha cierta de inicio de ejecución de las licencias de *software*, sin perjuicio de que sólo podrá comenzar a partir del 01 de diciembre de 2026, previa provisión, habilitación y activación de licencias de *software* por parte del contratista, lo que en todo caso deberá quedar refrendado en un acta, en la que se establecerá la fecha cierta de inicio de ejecución de la contratación.

4. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación al Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

5. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.

6. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de

Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

7. **PÁGUESE** al proveedor SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido, en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor de la unidad de fomento determinada por el Banco Central de Chile a la fecha de emisión del respectivo documento tributario, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación de treinta (30) Licencias de *Software SoftExpert Full Gestor*, por doce (12) meses", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que las licencias de *software* se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

8. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal https://www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

EEI/JNV/JLGB/FGB

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD
COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MONTO $ 15.173.680.-
CENTRO DE COSTO DIVAD.-
ITEM 29-07-001.-
ID SIGFE 1680.-
FECHA 08/12/26. V°B° JV

Distribución:
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Santiago miércoles, 9 de septiembre de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 258 Folio SIGFE: 1680
NOMBRE DE LA ENTIDAD (servicio): MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID) : PE-SUB-00037
FECHA DE EMISIÓN : miércoles, 9 de septiembre de 2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar:
RENOVACIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS DE SOFTWARE SOFTEXPERT FULL GESTOR O EQUIVALENTES POR 12 MESES

Proveedor:	*SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SPA*
Rut:	*76.170.808-2*

Programa Presupuestario	P01 - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	
Imputación presupuestaria	29.07.001	
Año ejercicio presupuestario	2026	
Monto total contemplado en el presupuesto	$	3.819.959.000
Monto comprometido a la fecha	$	3.341.293.115
Monto comprometido por el acto administrativo 2026	$	15.173.690
Monto compromisos Futuros	$	-
Saldo Final	$	463.492.195

Información adicional: *DINFO - 29.07.001 - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SPA - SELICO 252/26 - RENOVACIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS DE SOFTWARE SOFTEXPERT FULL GESTOR O EQUIVALENTES POR 12 MESES - - - N/A - N/A*

Respecto a los gastos que puedan resultar comprometidos para los siguientes años, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

Daniela Rodríguez Araya
Jefa Departamento de Contabilidad

AV. Libertador Bernardo O´Higgins #924, Santiago, Región Metropolitana

Firmado por Daniela Rodriguez Araya Fecha firma: 09-09-2026 15:21:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 71083 Timbre: EAELYECHYCUKYHEF En: https://validoc.minvu.cl